

adquirida por allarse oy en Segundo lugar a las propuestas

antecedentes =

O el Señor D. Francisco Fontes Rector Dijo: que en atención a lo
 que se ha manifestado por el Señor D. Provincial de Sison Rector
 en quanto a la practica que esta Ciudad tiene en los nombramientos
 para servir las Escuelas del numero, o si se debe reglar en el
 nombramiento, a elauto que dho Señor. vta. el R. y Supremo
 Consejo de Castilla; por que siendo el antecedente nombramiento
 como dho Señor menciona se le ofrae a que fue, habida de si
 deve esta Ciudad, continuar como hasta aqui, o si se devrá nombrar
 las tres personas que se han propuesto en los Excmplares antez.
 a dho R. Consejo: Es su dictamen, que esta Ciudad, consulte
 a dho R. Tribunal, como se devrá entender dho nombramiento
 respecto de lo manifestado por dho Señor D. Provincial de Sison, y
 lo que fue, y de lo contrario protesta la nulidad del nombram.
 y lo pide por testimonio = La Ciudad resolvió, que para dho
 nombracion se votase; y dho Señores D. Francisco Fontes y Don
 Christoval de Sison, replicaron se les reservare a Executarlo,
 en atención a la oposicion que vienen echa, a que Acuerdo no haaver
 lugar. Con efecto haaverdome votado en Secreto, por haaverse pedido
 assi, y aene fin entregado cada Cavallero 900. una cedula que
 contenia el ruego y nombrava; recogidas en una bandeja por el
 portero, se pusieron en la mesa de los presentes Secretarios. y
 Contadas, se hallaron veinte y nueve que es el mismo numero
 de Cav. Deco. que han concurrido a este Cavildo, y echa repartida.
 de ellas tubieron votos las personas siguientes: Pedro Barlio
 Villanueva quinze votos; Joseph Leonardo Castiblanque;
 siete; Joseph Cano de Santayana, tres; Juan Nidalgo Leonados,
 dos; Joseph Lopez Albacete, uno; y Dominop Neominez de
 Leon, Quiso; y por haverse parare quedo nombrado para el uso de
 dho oficio, el referido Pedro Barlio Villanueva; con que